



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

LEHEN MAILAKO ARRETA KO EKI PAMENDUA BERRITZEA
RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2026/01714



ÍNDICE

1.	ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO	4
1.1.	Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución	4
2.	LOTES.....	4
2.1.	Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. PPT	4
3.	REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES	12
4.	REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES	12
4.1.	Requisitos normativos por lote	12
5.	REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES	12
5.1.	Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes	12
6.	REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES	14
6.1.	Requisitos técnicos excluyentes por lote	14
1.1.	Requisitos técnicos no excluyentes por lote	34
7.	VARIANTES TÉCNICAS.....	34
8.	MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA	34
8.1.	MUESTRAS.....	34
8.1.1.	FORMA DE PRESENTACIÓN	34
8.1.2.	NORMAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS	34
8.1.3.	PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS (UNIDADES Y DESTINOS)	34
8.2.	PRESENTACIÓN DE PRODUCTO	34
8.3.	VISITA DE OBRA.....	35
9.	LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA.....	35
10.	MODELO DE GESTIÓN	35
10.1.	EQUIPO ORGANIZATIVO	35
10.2.	MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	35
10.3.	MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	36
11.	EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO.....	36
11.1.	CONDICIONES DE EJECUCIÓN.....	36
11.1.1.	CONDICIONES DE SUMINISTRO ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
11.1.2.	CONDICIONES DE ACEPTACIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO ¡ERROR!	
	MARCADOR NO DEFINIDO.	



11.1.3.	DE LOS REQUISITOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
11.1.4.	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES Y TRABAJOS DE ADECUACIÓN ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
11.1.5.	FORMACIÓN	36
11.1.6.	GARANTÍA.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
12.	MODELO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	38



1. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el “RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA”, así como sus condiciones de suministro, retirada de equipamiento a sustituir, instalación, puesta en marcha y soporte.

Lo licitado a través de este contrato permitirá a Osakidetza dotar de un equipamiento de primer orden a los Centros de Salud de Atención Primaria, dotando de los medios técnicos necesarios para dar asistencia en las mejores condiciones a los diferentes servicios de cada centro de salud.

1.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

Las organizaciones a las que van destinadas estos equipos son las siguientes Organizaciones Sanitarias Integradas (OSI):

- OSI Araba
- OSI Barrualde Galdakao
- OSI Bilbao-Basurto
- OSI Debarrena
- OSI Debagoiena
- OSI Donostialdea
- OSI Ezkerraldea Enkarterri Cruces
- OSI Goierri Alto Urola
- OSI Rioja Alavesa
- OSI Tolosaldea
- OSI Uribe

2. LOTES

2.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. PPT

El equipamiento se divide en los siguientes lotes.

LOTES	Denominación		Unidades
Lote 1	Ecógrafo Ultraportátil (Atención Domiciliaria)	Inversion	22



LOTES	Denominación		Unidades
Lote 2	Ecógrafo consulta (Atención Primaria)	Inversion	37
Lote 3	Monitor Indice/Tobillo/Brazo (ITB)	Inversion	86
Lote 4	Sillón Odontológico	Inversión	4
Lote 5	Aparato de RRXX intraoral + Digitalizador de Radiografía	Inversión	6
Lote 6	Holter MAPA TA	Gasto	45
Lote 7	Dermatoscopios	Gasto	37
Lote 8	Motor Endodoncia	Gasto	6

El suministro se divide en 8 lotes tal como viene reflejado en la tabla anterior según el tipo de equipamiento y familia para que todas las empresas puedan licitar

Por otro lado, la distribución del número de unidades de equipos de cada lote por OSIs se especifica a continuación:

Lote 1: ECÓGRAFO ULTRAPORTÁTIL (Atención Primaria (Domicilios))

OSI	Centro	Nº Ecógrafos portátiles
GOIERRI	UAP Legazpi	1
	UAP Zumárraga (centro)	1
	C. Ataun (UAP Lazkao)	1
	C. Olaberria (UAP Lazkao)	1
	UAP Azpeitia	2
BARRUALDE- GALDAKAO	C.S Amurrio (UAP Aiala)	1
	C. Arrankudiaga (UAP Arrigorriaga)	1
	C. Zaratamo (UAP Arrigorriaga)	1
	C. San Miguel (UAP Basauri-Kareaga)	1
	C. Murueta (UAP Gernikaldea)	1
	C. Errigoiti (UAP Gernikaldea)	1
	C. Ibarrangelua (UAP Gernikaldea)	1
URIBE	Sondika (UAP Txorierri)	1
	Plentzia (UAP Gorliz-Plentzia)	1
BILBAO-BASURTO	C.S. Zorroza (UAP Zorroza-Alonsotegi)	1
	C.S. Casco Viejo	1
EZKERRALDEA- ENKARTERRI-CRUCES	C.S. Mamariga (UAP Santurtzi Mamariga)	1
	C.S. Ortuella (UAP Ortuella)	1
	C.S. Trapagaran (UAP Trapagaran)	1
ARABA	C. Araia /UAP Llanada)	1
	UAP VALLES I	1

Lote 2: ECÓGRAFO CONSULTA (Atención Primaria)

OSI	Centro	Nº de Ecógrafos
DEBAGOIENA	C.S. Eskoriatza	1
GOIERRI	UAP Zumárraga (centro)	1
	Consultorio Itsasondo (UAP Ordizia)	1
	C. Segura (UAP Beasain)	1
	C. Zegama (UAP Beasain)	1
	C. Ormatiztegi (UAP Beasain)	1
	C. Idiazabal (UAP Beasain)	1
DEBABARRENA	C. Itziar (UAP Deba)	1
	C. Mendaro (UAP Elgoibar)	1
	C.S. Soraluze (UAP Elgoibar)	1
	C. Mallabia (UAP Ermua)	1
TOLOSALDEA	C.Asteasu (UAP Billabona)	1
	C.Anoeta (UAP Billabona)	1
	C.Bidania (UAP Alegia)	1
URIBE	Lezama (UAP Txorierri)	1
	Loiu (UAP Txorierri)	1
	PAC	1
	Erandiogoikoa (UAP Erandio)	1
BILBAO-BASURTO	C.S. Altamira (UAP Bilba-Altamira)	1
	C.S. Arangoiti (UAP Deusto-Arangoiti)	1
	C.S. Irala (UAP Bombero Etxaniz)	1
	C.S. Santutxu-Solokoetxe	1
	CP Basauri (C.S. Urbi)	1
DONOSTIALDEA	C.S. Urnieta (UAP Hernani-Urnieta-Astigarraga)	1
	C.S. Usurbil (UAP Lasarte-Usurbil)	1
	C.S. Pasai Donibane (UAP Lezo-Pasai Donibane)	1
	C. Aia (UAP Zarautz-Orio-Aia)	1
	C.S. Orio (UAP Zarautz-Orio-Aia)	1
	C.S. Getaria (UAP Zumaia-Zestoa-Getaria-Aizarnazabal)	1
	C.S. Zestoa (UAP Zumaia-Zestoa-Getaria-Aizarnazabal)	1
	C. Aizarnazabal (UAP Zumaia-Zestoa-Getaria-Aizarnazabal)	1
	PAC Donostia	1
EZKERRALDEA	C.S Muskiz (UAP Abanto Muskiz)	1
	C.S. Las Carreras (UAP Abanto Muskiz)	1
	C. Gordexola (UAP Gueñes)	1
ARABA	C.S. La Habana	1



C. Alegria-Dulantzi (UAP Llanada)

1

Lote 3: MONITOR INDICE/TOBILLO/BRAZO (ITB)

OSI	Centro	MONITOR ITB
DEBAGOIENA	C. ANGIOZAR	1
	C. LEINTZ-GATZAGA	1
GOIERRI	C. ZERAIN	1
	C. GABIRIA	1
ARABAKO ERRIOXA	C. DE ELVILLAR	1
	C. DE NAVARIDAS	1
	C. DE SAMANIEGO	1
	C. DE BAÑOS DE EBRO	1
	C. DE KRIPAN	1
	C. DE LABRAZA	1
	C. DE VIÑASPRE	1
	C. DE BARRIOBUSTO	1
DEBABARRENA	C. ITZIAR	1
	C. MENDARO	1
	C. MALLABIA	1
BARRUALDE-GALDAKAO	C. AXPE-ATXONDO	1
	C. AIALA-RESPALDIZA	1
	C. LUIAONDO	1
	C. AREATZA-VILLARO	1
	C. ARTEA	1
	C. BEDIA	1
	C. DIMA	1
	C. ZEANURI	1
	C. ARRANKUDIAGA	1
	C. ZEBERIO	1
	C. ARKOTZA	1
	C. MUNDAKA	1
	C. SUKARRIETA	1
	C. IZURZA	1
	C. MAÑARIA	1
	C. LARRABETZU	1
	C. MURUETA	1
	C. ELANTXOBE	1
	C. EREÑO	1
	C. ERRIGOITI	1
	C. FORUA	1
	C. GAUTEGIZ DE ARTEAGA	1
	C. MENDATA	1



	C. MUXIKA	1
	C. IBARRURI	1
	C.S. GERNIKALDEA	1
	C. ARRATZU	1
	C. IBARRANGELUA	1
	C. MORGA	1
	C. MUNITIBAR	1
	C. NABARNIZ	1
	C.S BUSTURIA	1
	C. GOROZIKA	1
	C. AMOROTO	1
	C. AULESTIA	1
	C. EA	1
	C. ISPASTER	1
	C. MENDEXA	1
	C. GIZABURUAGA	1
	C. OKONDO	1
	C. ETXEBARRIA	1
	C. ZIORTZA-BOLIBAR	1
	C. BERRIATUA	1
TOLOSALDEA	C. ABALTZISKETA	1
	C. ALBISTUR	1
	C. BALIARRAIN	1
	C. BEIZAMA	1
	C. BIDEGOIAN (BIDANIA)	1
	C. IKAZTEGIETA	1
	C. BELAUNTZA	1
	C. BERROBI	1
	C. ELDUAIEN	1
	C. GAZTELU	1
	C. LEABURU	1
	C. OREXA	1
	C. TXARAMA	1
	C. AMAROS	1
ARABA	CONSULTORIO DE SAN VICENTE DE ARANA	1
	CONSULTORIO DE ULLÍBARRI-ARANA	1
	CONSULTORIO DE KONTRASTA	1
	CONSULTORIO DE ALDA	1
	CONSULTORIO DE LAGRÁN	1
	CONSULTORIO DE ANTOÑANA	1
	CONSULTORIO DE APELLÁNIZ	1
	C. UBIDEA	1
	C. GOPEGI	1



	C. ZUAZO DE KUARTANGO	1
	C. POBES	1
	C. SALINAS DE AÑANA	1
	CONSULTORIO DE PUENTELARRÁ	1
	CONSULTORIO DE FONTECHA	1

Lote 4: SILLÓN ODONTOLÓGICO

OSI	Centro	SILLÓN ODONTOLÓGICO
ARABA	LAKUABIZKARRA -1	1
	LAKUABIZKARRA-2	1
	ARANBIZKARRA-I	1
	SAN MARTIN	1

Lote 5: APARATO RRXX INTRAORAL Y DIGITALIZADOR RADIOGRAFIAS

OSI	Centro	SILLÓN ODONTOLÓGICO
ARABA	ARANBIZKARRA-I	1
BILBAO-BASURTO	DEUSTO	1
	REKALDE	1
	TXURDINAGA	1
ENKERRALDEA- ENKARTERRI-CRUCES	ORTUELLA	1
DEBABARRENA	EIBAR	1

Lote 6: HOLTER MAPA

OSI	Centro	HOLTER MAPA
DEBAGOIENA	C. LEINTZ-GATZAGA	1
GOIERRI	C. ERREZIL	1
	C. GABIRIA	1
ARABAKO ERRIOXA	C. DE ELCIEGO	1
	C. DE ELVILLAR	1
	C. DE LANCIEGO	1
	C. DE LEZA	1
	C. DE MOREDA DE ÁLAVA	1
	C. DE NAVARIDAS	1
	C. DE VILLABUENA DE ALAVA	1
	C. DE YÉCORA	1

	C. DE SAMANIEGO	1
DEBABARRENA	C. ITZIAR	1
BARRUALDE- GALDAKAO	C. AXPE-ATXONDO	1
	C. LUIAONDO	1
	C. AREATZA-VILLARO	1
	C. ARTEA	1
	C. DIMA	1
	C. ZEANURI	1
	C. ARRANKUDIAGA	1
	C. ZARATAMO	1
	C. ARKOTZA	1
	C.S LANDAKO (DURANGO) AP+PAC	1
	C. MAÑARIA	1
	C. FORUA	1
	C. MENDATA	1
	C. MUXIKA	1
	C. AMOROTO	1
	C. AULESTIA	1
	C. ISPASTER	1
	C. GIZABURUAGA	1
	C. OKONDO	1
TOLOSALDEA	C. BIDEGOIAN (BIDANIA)	1
	C. AMAROS	1
URIBE	C. ERANDIOGOIKOA	1
	C. LEMOIZ	1
	C. BARRIKA	1
	C. ARRIETA	1
	C. LAUKIZ	1
	C. MARURI	1
	C. MEÑAKA	1
EZKERRALDEA- ENKARTERRI-CRUCES	C. LANESTOSA	1
ARABA	C. UBIDEA	1
	C. BERGÜENDA	1
	C. SALINAS DE AÑANA	1

Lote 7: Dermatoscopios:

OSI	Centro	Dermatoscopios
DEBAGOIENA	C. ANGIOZAR	1
	C. LEINTZ-GATZAGA	1
GOIERRI	C. ZERAIN	1
	C. GABIRIA	1



ARABAKO ERRIOXA	C. DE ELVILLAR	1
	C. DE MOREDA DE ÁLAVA	1
	C. DE NAVARIDAS	1
	C. DE YÉCORA	1
	C. DE SAMANIEGO	1
	C. DE BAÑOS DE EBRO	1
	C. DE KRIPAN	1
	C. DE LABRAZA	1
	C. DE VIÑASPRE	1
	C. DE BARRIOBUSTO	1
BARRUALDE-GALDAKAO	C. ARTEA	1
	C. SUKARRIETA	1
	C. MAÑARIA	1
TOLOSALDEA	C. ABALTZISKETA	1
	C. ALBISTUR	1
	C. BALIARRAIN	1
	C. BEIZAMA	1
	C. IKAZTEGIETA	1
	C. BELAUNTZA	1
	C. GAZTELU	1
	C. LEABURU	1
	C. OREXA	1
	C. TXARAMA	1
URIBE	C. LEMOIZ	1
ARABA	CONSULTORIO DE SAN VICENTE DE ARANA	1
	CONSULTORIO DE ULLÍBARRI-ARANA	1
	CONSULTORIO DE KONTRASTA	1
	CONSULTORIO DE ALDA	1
	CONSULTORIO DE LAGRÁN	1
	CONSULTORIO DE ANTOÑANA	1
	CONSULTORIO DE APELLÁNIZ	1
	CONSULTORIO DE PUENTELARRÁ	1
	CONSULTORIO DE FONTECHA	1

Lote 8: Motor Endodoncia

OSI	Centro	SILLÓN ODONTOLÓGICO
ARABA	ARANBIZKARRA-I	1
BILBAO-BASURTO	DEUSTO	1
	REKALDE	1
	TXURDINAGA	1

ENKERRALDEA- ENKARTERRI-CRUCES	ORTUELLA	1
DEBABARRENA	EIBAR	1

3. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

El contrato se registrará por:

- Las cláusulas contenidas en este pliego y las especificaciones del PCAP que forma parte integrante del mismo.
- Por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.

El adjudicatario acreditará, mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación (Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios y las disposiciones no derogadas del Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre, Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios), así como la que pudiera producirse durante el período de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES

4.1. Requisitos normativos por lote

4.1.1. Requisitos normativos y etiquetas

No procede.

5. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

5.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de 7.1 Requisitos técnicos excluyentes por lote. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.



Se tratará siempre de productos nuevos en todos sus componentes, no usados ni remanufacturados.

Se suministrará la última versión tecnológica disponible de los equipos y componentes, garantizándose su evolución tecnológica.

La empresa adjudicataria aplicará, durante la duración del contrato un programa de evolución tecnológica con las actualizaciones de software y hardware que mantengan el equipo suministrado con la última tecnología aplicable al mismo, así como la formación necesaria para su manejo. Este punto será de obligado cumplimiento durante toda la vida del equipo.

Dicho programa deberá incluir, como mínimo, los siguientes puntos:

- Correcciones de seguridad obligatorias.
- Actualización de software para corregir errores y las recomendadas por fabricante.
- Todas las demás actualizaciones de software incluyendo paquetes clínicos comprados y nuevas funcionalidades.
- Actualización del hardware necesarias para admitir las actualizaciones del software.
- Formación en aplicaciones para funcionalidad existente, nueva o mejorada.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), e información que permita realizar una completa valoración de las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Se dispondrá asimismo de los protocolos a realizar para las pruebas de aceptación de los equipos.

En todos los casos, el equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información del hospital al que va destinado el equipamiento objeto de este contrato, siendo posible que el equipo interopere con el PACS corporativo. Corre a cargo del adjudicatario realizar la completa integración con el mismo.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

Correrá por cuenta del adjudicatario, en el plazo fijado por la OSI desde la firma del contrato, de los accesorios necesarios para el funcionamiento de los equipos, así como toda la documentación en planos de las especificaciones de montaje, y su implantación en alzado y planta con la indicación de todas las necesidades de suministro para su puesta en marcha.

El equipamiento deberá incluir siempre los elementos y dotación necesarios para su correcto funcionamiento.

Las empresas ofertantes facilitarán expresamente en su oferta técnica los siguientes datos correspondientes a los equipos ofertados:

- a. Año de comienzo de fabricación de los productos.
- b. Período de vigencia en la fabricación de tales productos.
- c. Tiempo de garantía en la producción de repuestos desde el término de la vigencia en la producción. **Mínimo de 10 años.**
- d. Sujeción a las normas de protección y/o seguridad, de acuerdo con la normativa legal en vigor en el momento de la oferta.

Las empresas ofertantes adjuntarán con su oferta técnica, lista de referencia de usuarios de los equipos semejantes al ofertado, indicando al menos el modelo y fecha de instalación, así como la localización.

Se adjuntará un programa de asistencia técnica en la puesta en marcha de los equipos, relacionado con el uso eficiente de los mismos y la resolución de dudas y problemas que pudieran surgir en el inicio de su puesta en servicio. Las empresas adjudicatarias deberán configurar (preset) los distintos equipos a criterio de los servicios que vayan a hacer uso de ellos. Se prestarán, además, sin ningún coste añadido, a modificar dichos presets cuando así sean requeridos por los servicios durante la vigencia del contrato.

La empresa adjudicataria deberá entregar el inventario de hardware, software, licencias y aplicaciones, así como los repuestos y los diferentes despieces completos de todos los equipos e instalaciones incluidos en la oferta.

Este inventario se entregará a la puesta a disposición, en formato electrónico editable y deberá ser actualizado durante toda la vida del equipo.

6. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

6.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote

A continuación, están definidos los requisitos técnicos excluyentes establecidos para cada lote y sub-lote. Estas especificaciones responden a la necesidad de la organización de servicio que van a ser atendidas mediante la ejecución del contrato, y son las mínimas que permiten asegurar la eficacia, calidad y seguridad de la prestación.

6.1.1. Lote 1: Suministro Ecógrafo Ultraportátil

6.1.1	ECÓGRAFO ULTRAPORTÁTIL (Atención Primaria/Domicilios)
6.1.1.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
6.1.1.1	PLATAFORMA
6.1.1.1.1	Equipo de arquitectura digital para realizar estudios en el ámbito de un servicio de: Atención primaria/ Domiciliaria
6.1.1.1.2	Funcionamiento autónomo del equipo con batería(s) recargable(s)
6.1.1.1.3	Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real, forma estática y cine loop
6.1.1.1.4	Bolsa de Transporte
6.1.1.1.5	Peso: $\leq 500g$
6.1.1.1.6	Equipo basado en ecotransductores conectables a dispositivo móvil
6.1.1.2	APLICACIONES: Plataforma preparada para trabajar al menos con las siguientes aplicaciones
6.1.1.2.1	Abdomen y Pelvis
6.1.1.2.2	Pulmón
6.1.1.2.3	Partes Blandas y superficiales
6.1.1.2.4	Músculo-esquelético (General y Superficial)
6.1.1.2.5	Vascular/ Vascular periférico
6.1.1.3	MODOS DE IMAGEN
6.1.1.3.1	Modo Bidimensional 2D
6.1.1.3.2	Modo Doppler Color
6.1.1.4	CONTROLES DE SISTEMA
6.1.1.4.1	Admite profundidades de estudio desde la superficie de la piel hasta: ≥ 20 cm
6.1.1.4.2	Angulación del área de color
6.1.1.5	SOFTWARE
6.1.1.5.1	Arquitectura completamente abierta para ampliaciones futuras de software tanto actuales como futuras
6.1.1.5.2	Programas de arranque de aplicaciones definidos por fábrica
6.1.1.5.3	Herramienta para la medición automatizada del volumen vesical
6.1.1.6	CONECTIVIDAD Y ALMACENAMIENTO

6.1.1.6.1	Conexión DICOM 3.0
6.1.1.6.2	Conexión Wireless
6.1.1.6.3	Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los Informes de las Exploraciones realizadas se integren con la Historia de paciente
6.1.1.6.4	Compatibilidad con tablet corporativa de OSAKIDETZA. No es necesaria la tablet.
6.1.1.7	TRANSDUCTORES
6.1.1.7.1	Transductor Convex (o combinación de transductores convex y lineal)
6.1.1.7.2	Transductor Lineal (ó combinación de transductores lineal y convex, linealy/sectorial/transtorácico)

6.1.2. Lote 2: Suministro de Ecógrafo de Consulta (Atención Primaria)

6.1.2	ECÓGRAFOS DE CONSULTA (Atención Primaria)
6.1.2	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
6.1.2.1	PLATAFORMA
6.1.2.1.1	Equipo de arquitectura digital para realizar estudios en el ámbito de un servicio de atención primaria.
6.1.2.1.2	Equipo montado sobre carro de fácil maniobrabilidad, de ergonomía avanzada, que aloje sondas y todos los accesorios
6.1.2.1.3	Monitor de alta resolución para el diagnóstico ecográfico con capacidad de inclinación $\geq 13^\circ$
6.1.2.1.4	Diseñado para admitir cualquier configuración de array: sectorial, lineal, curvo y endocavitario.
6.1.2.1.5	Nº de transductores conectables simultáneamente de forma activa: 3
6.1.2.1.6	Interfaz de usuario táctil $\geq 9"$
6.1.2.1.7	Rango dinámico ≥ 180 dB
6.1.2.1.8	Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real, forma estática y cine loop
6.1.2.2	APLICACIONES: Plataforma preparada para trabajar al menos con las siguientes aplicaciones
6.1.2.2.1	Abdomen y Pelvis
6.1.2.2.2	Imagen Intestinal
6.1.2.2.3	Urología
6.1.2.2.4	Pulmón
6.1.2.2.5	Partes Blandas y superficiales
6.1.2.2.6	Músculo-esquelético (General y Superficial)
6.1.2.2.7	Vascular/ Vascular periférico
6.1.2.2.8	Accesos vasculares
6.1.2.2.9	Neurología
6.1.2.2.10	Pediátricas generales
6.1.2.2.11	Cardiología

6.1.2.3	MODOS DE IMAGEN
6.1.2.3.1	Modo M
6.1.2.3.2	Modo Bidimensional 2D
6.1.2.3.3	Modo Doppler Color
6.1.2.3.4	Modo Doppler Color Power Angio (Doppler potencia)
6.1.2.3.5	Modo Doppler Pulsado
6.1.2.3.6	Modo Doppler Continuo
6.1.2.3.7	Modo Dual
6.1.2.3.8	Modo Tríplex
6.1.2.3.9	2º Armónico/ Armónico de Tejidos
6.1.2.3.10	Zoom de alta resolución panorámico de lectura en tiempo real
6.1.2.3.11	Imagen Trapezoidal
6.1.2.4	CONTROLES DE SISTEMA
6.1.2.4.1	Optimización automática de Imagen B, Doppler y Doppler Color
6.1.2.4.2	Controles ganancia general y TGC control de ganancia en profundidad
6.1.2.4.3	Control de resolución/velocidad/brillo
6.1.2.4.4	Control de mapas de grises, mapa chroma
6.1.2.4.5	Control de rango dinámico y profundidad
6.1.2.4.6	Creación de múltiples presets de trabajo
6.1.2.4.7	Sistema de mejora de imagen con reducción automática de ruido
6.1.2.4.8	Admite profundidades de estudio desde la superficie de la piel hasta: ≥ 30 cm
6.1.2.4.9	Posibilidad de emitir haces multiangulados, que amplíen la información recibida
6.1.2.4.10	Angulación del área de color
6.1.2.4.11	Visualización de línea central
6.1.2.5	SOFTWARE
6.1.2.5.1	Arquitectura completamente abierta para ampliaciones futuras de software tanto actuales como futuras
6.1.2.5.2	Programas de arranque de aplicaciones definidos por fábrica/usuario

6.1.2.5.3	Programas de medidas y cálculos completos para todas las aplicaciones con posibilidad de obtención de cálculos automáticos en Modo Doppler Espectral
6.1.2.5.4	Programas de medidas cardíacas completas
6.1.2.5.5	Programas de anotaciones, comentarios, marcas corporales, medidas y cálculos, incluyendo informes
6.1.2.5.6	Herramienta de visualización de aguja
6.1.2.5.7	Medición manual y/o automática de la íntima media
6.1.2.6	CONECTIVIDAD Y ALMACENAMIENTO
6.1.2.6.1	Conexión DICOM 3.0
6.1.2.6.2	Conexión Wireless
6.1.2.6.3	Almacenamiento: ≥ 500 GB
6.1.2.6.4	Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los Informes de las Exploraciones realizadas se integren con la Historia de paciente
6.1.2.6.5	Capacidad para trabajar con datos nativos o brutos
6.1.2.7	TRANSDUCTORES
6.1.2.7.1	Transductor Convex adulto (1 unidad por equipo)
6.1.2.7.2	Transductor Lineal adulto (1 unidad por equipo)
6.1.2.7.3	Transductor Sectorial/ Transtoracico Adulto (1 por equipo)

6.1.3. Lote 3: Suministro Monitor Índice/Tobillo/Brazo (ITB)

6.1.3 LOTE 3: MONITOR DE ÍNDICE DE TOBILLO/BRAZO (ITB)	
6.1.3.1 <u>Características Técnicas</u>	
6.1.3.1.1	Equipo que permita la medición automática del índice de presión arterial tobillo/brazo para obtener un diagnóstico preciso de enfermedades arteriales periféricas (EAP).
6.1.3.1.2	Equipo con pantalla táctil integrada en el propio equipo.
6.1.3.1.3	Equipo portátil integral con batería recargable de larga duración. Funcionamiento autónomo, no precisa conexión ni a red ni a PC.
6.1.3.1.4	Medición automática del índice tobillo brazo. Se valorará el tiempo de medición.
6.1.3.1.5	Medición simultánea del ITB derecho, ITB izquierdo, presión braquial y ritmo cardíaco.
6.1.3.1.6	Medición independiente de la presión arterial braquial y del ritmo cardíaco.
6.1.3.1.7	Información en pantalla de los posibles errores en la medición.
6.1.3.1.8	Software de análisis/resultados gratuito.
6.1.3.1.9	Impresión de informe tanto en PDF como en papel.
6.1.3.1.10	Ondas de pulso en pantalla en diferentes colores.
6.1.3.2. <u>Accesorios</u>	
6.1.3.2.1	Mínimo 3 manguitos: uno para el brazo y los otros dos para los tobillos.
6.1.3.2.2	Disponibilidad de manguitos para obesos.
6.1.3.2.3	Bolsa de transporte.
6.1.3.3 <u>Software / Integración</u>	
6.1.3.3.1	Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los resultados de las Exploraciones realizadas (Informes y datos estructurados) se integren con la Historia del paciente. Mediante esta integración se pretende realizar un ciclo completo de prueba de Índice Tobillo-Brazo (ITB) desde su petición hasta la obtención del resultado de la prueba.

6.1.3.3.2	La estrategia de integración con otros sistemas de información está definida a nivel corporativo por Osakidetza y se caracteriza por la adopción de estándares de comunicación sanitarios. En este caso mediante mensajería HL7, tanto para la recepción de las listas de trabajo (WorkList) o en su defecto mediante acceso a datos identificativos del paciente, como para el envío de los resultados (Informes PDF y datos estructurados).
6.1.3.3.3	La estrategia de integración con los sistemas de información está definida a nivel corporativo por Osakidetza y se caracteriza por la corporativización de los servicios en su infraestructura IT. En este caso mediante la plataforma de integración del fabricante, que garantizará la fluidez de la mensajería enviada desde todos los equipos a la misma y a su vez está se integra con los SI de Osakidetza.
6.1.3.3.4	El licitador deberá presentar un certificado a su nombre, indicando el nº de expediente, emitido por el fabricante de la marca del producto ofertado, donde se garantice la colaboración en el suministro de repuestos, mantenimiento, soporte técnico y trabajos de integración de los equipos en el servicio Vasco de la Salud.
6.1.3.4	<u>Normativa</u>
6.1.3.4.1	Norma EN ISO 13485:2018 Productos sanitarios. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para fines reglamentarios. En su defecto, norma equivalente.
6.1.3.4.2	Licencia previa de funcionamiento de instalaciones de productos sanitarios de fabricante y proveedor expedido por la agencia española del medicamento y productos sanitario AEMPS u organismo equivalente.
6.1.3.5	<u>Medio Ambiente</u>
6.1.3.5.1	Plan de estrategia medioambiental que incluya mejoras en este ámbito en la empresa.

6.1.4. LOTE 4: SUMINISTRO de SILLÓN ODONTOLÓGICO

6.1.4	Lote 4: Sillón Odontológico
6.1.4	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
6.1.4.1	Sillón
6.1.4.1.1	Sillón odontológico estable, con movimientos accionados por motores electromecánicos, silenciosos, sin vibraciones y sin lubricación (motores de husillo)
6.1.4.1.2	Flexibilidad de instalación (posibilidad de adaptación para usuarios zurdos y diestros)
6.1.4.1.3	Alimentación eléctrica a 230 VAC / 50 Hz
6.1.4.1.4	Carga máxima admisible ≥ 180 kg
6.1.4.1.5	Rango de altura: mínimo 37 cm / máximo 80 cm
6.1.4.1.6	Ajuste de inclinación respaldo-asiento mediante motor de husillo como mínimo entre 0° - 70°
6.1.4.1.7	Movimiento del asiento síncrono respecto al respaldo
6.1.4.1.8	Desconexión de seguridad en asiento, respaldo y escupidera
6.1.4.1.9	Estructura robusta fabricada en aleación de acero, aluminio o similar
6.1.4.1.10	Asiento y respaldo anatómicos para confort del paciente
6.1.4.1.11	Acolchado intercambiable, suave y elástico, cómodo para tratamientos prolongados
6.1.4.1.12	Tapizado exento de látex, impermeable, antibacteriano, ignífugo y resistente a la abrasión
6.1.4.1.13	Tapizado confortable, liso y sin costuras para favorecer la limpieza y desinfección
6.1.4.1.14	Reposacabezas sin costuras de múltiple articulación, anatómico, plegable, extensible y extraíble:
6.1.4.1.15	- Con ajuste de inclinación mecánico para tratamiento de maxilar superior e inferior, accionado mediante botón de giro ergonómico
6.1.4.1.16	- De doble unión
6.1.4.1.17	- Posicionable sin paso respecto al respaldo
6.1.4.1.18	- Para tratamiento de pacientes pediátricos y en sillas de ruedas

6.1.4.1.19	Apoyabrazos derecho e izquierdo
6.1.4.1.20	Pedal para activación y manejo de las diferentes funcionalidades
6.1.4.2	Elemento auxiliar / Grupo hídrico
6.1.4.2.1	Brazo articulado con movimientos suaves y amplio radio de giro para posicionamiento fácil y ergonómico del elemento auxiliar
6.1.4.2.2	Elemento auxiliar con 4 alojamientos y panel de mandos auxiliar
6.1.4.2.3	Manguera de aspiración fina para extracción de saliva
6.1.4.2.4	Manguera de aspiración gruesa para neblina de spray
6.1.4.2.5	Escupidera de porcelana orientable y desmontable para limpieza
6.1.4.2.6	Posavasos, soporte similar o superficie plana para apoyado y llenado de vaso
6.1.4.2.7	Preparado para aspiración húmeda (válvula escupidera y válvula de corte)
6.1.4.2.8	Válvula aireadora conectada a la toma de la aspiración del sillón
6.1.4.3	Elemento odontólogo
6.1.4.3.1	Brazo articulado transtorácico para usuarios ambidiestros, con movimientos suaves y amplio radio de giro para posicionamiento fácil y ergonómico de la bandeja de instrumentos
6.1.4.3.2	Asa neumática para regulación y fijación
6.1.4.3.3	Bandeja doble con juego de bandejas en acero inoxidable
6.1.4.3.4	Protector de silicona para alojamiento de los instrumentos, desmontable y esterilizable
6.1.4.3.5	5 alojamientos intercambiables:
6.1.4.3.6	- Jeringa de 3 funciones con punta extraíble
6.1.4.3.7	- Manguera para micromotor eléctrico de inducción
6.1.4.3.8	- Manguera para instrumento neumático con luz
6.1.4.3.9	- Manguera para aparato ultrasónico con punta
6.1.4.3.10	- Alojamiento libre
6.1.4.3.11	Placa central de corriente continua para compatibilidad con los instrumentos con luz LED
6.1.4.3.12	Sistema de stop de retrosucción de spray integrado para evitar contaminación cruzada
6.1.4.3.13	Interruptores eléctricos en los soportes de instrumentos con conmutación de preferencia (si un instrumento está activado, los otros se mantienen inactivos por seguridad)

6.1.4.4	Panel de mando y pantalla
6.1.4.4.1	Panel de mando con display para selección de programas y funciones, manipulación del sillón, etc.
6.1.4.4.2	Teclado con membrana de protección lisa y de fácil limpieza
6.1.4.4.3	Indicadores LED luminosos en colores para las distintas funciones (spray, programas, escupidera, lámpara...)
6.1.4.4.4	Memorias activables desde el panel de mando (se valorará la posibilidad de activarlas desde el pedal)
6.1.4.4.5	Memorias del sillón (se valorará una mayor disponibilidad de memorias):
6.1.4.4.6	- Posición automática programable (se valorará Nº de posiciones programables)
6.1.4.4.7	- Última posición
6.1.4.4.8	- Posición de enjuague (con posición de escupidera programable)
6.1.4.4.9	- Posición final / Puesta a cero programable
6.1.4.4.10	- Posición de emergencia en Trendelenburg (para síncope, etc.)
6.1.4.4.11	Funcionalidades:
6.1.4.4.12	- Ajuste de posición del sillón
6.1.4.4.13	- Temporizador
6.1.4.4.14	- Encendido y apagado de la lámpara
6.1.4.4.15	- Llenado de vaso automático / Activación de agua de la escupidera
6.1.4.4.16	- Regulación de instrumentos (control de irrigación, giro del micromotor, encendido/apagado de luces...)
6.1.4.4.17	- Identificador de errores
6.1.4.4.18	- Posibilidad de programación para varios operadores
6.1.4.5	Mangueras
6.1.4.5.1	Mangueras para instrumentos tipo colibrí
6.1.4.5.2	Tubos flexibles, lisos y fáciles de limpiar, conectados al elemento odontólogo mediante acoplamientos roscados o similares para su fácil manejo y extracción
6.1.4.5.3	Punto de articulación desplazado para evitar el “efecto estiramiento”
6.1.4.5.4	Fuerza de retracción de cada brazo articulado ajustable de manera individual

6.1.4.5.5	4 mangueras (disposición a elección del profesional):
6.1.4.5.6	- 1 manguera con jeringa de triple función
6.1.4.5.7	- 1 manguera con micromotor eléctrico
6.1.4.5.8	- 1 manguera para instrumento con luz y conexión midwest
6.1.4.5.9	- 1 manguera con aparato de ultrasonido
6.1.4.6	Instrumentación
6.1.4.6.1	Jeringa de triple función
6.1.4.6.1.1	- Triple función aire / agua / spray
6.1.4.6.1.2	- Conductos de agua y aire independientes para suministro de aire completamente seco
6.1.4.6.1.3	- Cánula desmontable y esterilizable
6.1.4.6.1.4	- Posibilidad de adaptar puntas desechables
6.1.4.6.2	Micromotor eléctrico de inducción con luz
6.1.4.6.2.1	- Esterilizable
6.1.4.6.2.2	- Velocidad de rotación variable hasta 40.000 rpm
6.1.4.6.2.3	- Ajuste de velocidad y sentido de rotación desde panel de mando y pedal
6.1.4.6.2.4	- Unión directa a manguera
6.1.4.6.2.5	- Válvula anti-retorno para evitar contaminación cruzada
6.1.4.6.3	Contra-ángulo acoplable al micromotor con luz y sistema de autolimpieza
6.1.4.6.3.1	- Esterilizable
6.1.4.6.3.2	- Triple spray interno
6.1.4.6.3.3	- Transmisión 1:1
6.1.4.6.3.4	- Regulable hasta 40.000 rpm
6.1.4.6.3.5	- Cambio de fresa por botón
6.1.4.6.3.6	- Cojinetes cerámicos
6.1.4.6.4	Pieza de mano recta acoplable al micromotor con sistema de autolimpieza
6.1.4.6.4.1	- Esterilizable
6.1.4.6.4.2	- Spray interno
6.1.4.6.4.3	- Transmisión 1:1

6.1.4.6.4.4	- Regulable hasta 30.000 rpm
6.1.4.6.5	Turbina con luz completa de cabeza estándar, más acoplamiento con luz
6.1.4.6.5.1	- Esterilizable
6.1.4.6.5.2	- Triple spray
6.1.4.6.5.3	- Sistema de autolimpieza
6.1.4.6.5.4	- Sistema de prevención de la contaminación cruzada en cabeza y acople
6.1.4.6.5.5	- Alta velocidad rotación: 300.000 - 400.000 rpm
6.1.4.6.5.6	- Cambio de fresa por botón
6.1.4.6.5.7	- Cojinetes cerámicos
6.1.4.6.6	Aparato de ultrasonido piezoeléctrico integrado de serie, esterilizable y con punta incluida
6.1.4.7	Lámpara polimerizadora
6.1.4.7.1	Lámpara LED polimerizadora independiente del equipo
6.1.4.7.2	Inalámbrica, ligera y manejable
6.1.4.7.3	Irradiancia ≥ 1000 mW/cm ²
6.1.4.7.4	Pantalla digital con aviso acústico
6.1.4.8	Lámpara de sillón
6.1.4.8.1	Lámpara LED de luz blanca (≥ 4000 K)
6.1.4.8.2	Brazo articulado para desplazamiento y posicionamiento adecuado de la lámpara
6.1.4.8.3	Iluminancia regulable hasta 40.000 lux
6.1.4.8.4	Manejo sin contacto para máxima seguridad y mínimo riesgo de contaminación cruzada
6.1.4.9	Motor de aspiración húmeda
6.1.4.9.1	Separador aire-agua
6.1.4.9.2	Separador de amalgama
6.1.4.9.3	Control electrónico y display indicador
6.1.4.9.4	Filtro bacteriológico HEPA H14
6.1.4.9.5	Campana insonorizante
6.1.4.9.6	Nivel sonoro máximo ≤ 63 dB
6.1.4.9.7	Caudal máximo de paso de líquidos ≥ 5 L/min

6.1.4.9.8	Dispositivo Médico de Clase IIa según el Reglamento (UE) 2017/745
6.1.4.10	Compresor
6.1.4.10.1	Secador
6.1.4.10.2	Filtro bacteriológico HEPA H14
6.1.4.10.3	Campana insonorizante
6.1.4.10.4	Nivel sonoro máximo ≤ 65 dB
6.1.4.10.5	Rango mínimo de presión de funcionamiento: 6,0 - 7,8 bar
6.1.4.10.6	Capacidad del depósito: 20 L ($\pm 10\%$)
6.1.4.10.7	Dispositivo Médico de Clase IIa según el Reglamento (UE) 2017/745
6.1.4.11	Certificados
6.1.4.11.1	Certificado EN 1822 / ISO 29463 o en su defecto, norma equivalente
6.1.4.11.2	Certificado ISO 22052 o en su defecto, norma equivalente
6.1.4.11.3	Certificado Dispositivo Médico de Clase IIa para sillón odontológico e instrumentos o en su defecto, certificado equivalente

6.1.5. LOTE 5: SUMINISTRO de APARATO DE RAYOS X INTRAORAL Y DIGITALIZADOR DE RADIOGRAFIAS

6.1.5	LOTE 5: Aparato de Rayos X Intraoral + Digitalizador de Radiografias
6.1.5	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
6.1.5.1	Digitalizador de Radiografias
6.1.5.1.1	Tamaño de las placas = (2x3 cm) +2 (3x4 cm)
6.1.5.1.2	Resolución efectiva ≥ 20 LP/mm o 1000 dpi
6.1.5.1.3	Resolución teórica ≥ 36 LP/mm o 1800 dpi
6.1.5.1.4	Peso ≤ 7 Kg
6.1.5.1.5	Interfaces USB/conexión red
6.1.5.1.6	Manejo sencillo
6.1.5.1.7	Tiempo de disponibilidad de la imagen menor de 8 segundos
6.1.5.1.8	Escala de grises ≥ 14 bits
6.1.5.1.9	Permite utilizar placas reutilizables
6.1.5.1.10	Software de visualización incluido. Se visualizará.
6.1.5.2	Aparato Rayos X Intraoral
6.1.5.2.1	Generador de alta frecuencia para constante alta tensión
6.1.5.2.2	Generador DC con punto focal 0,4 mm (IEC 336)
6.1.5.2.3	Modelo de pared
6.1.5.2.4	Indicación de dosis recibida tras la superficie
6.1.5.2.5	Diseño y manejo fiable. Se valorará la ergonomía
6.1.5.2.6	Tiempo de exposición 0,01 - 3,2 seg. Se valorarán menores rangos de exposición
6.1.5.2.7	Filtrado total (mm) mín 2,0 Al
6.1.5.2.8	Peso ≤ 30 Kg
6.1.5.2.9	Control remoto
6.1.5.2.10	Tensión del tubo variable con 60 KV y 70KV
6.1.5.2.11	Certificados y licencias para industrias incluidos

6.1.6. LOTE 6: SUMINISTRO de HOLTER MAPA

6.1.6	LOTE 6: HOLTER MAPA TA
6.1.6.1	<u>Características Técnicas</u>
6.1.6.1.1	Monitor ambulatorio de presión arterial no invasiva
6.1.6.1.2	Tecnología oscilométrica, método validado para la medición de la presión arterial no invasiva (PANI).
6.1.6.1.3	Duración de registro de al menos 72 horas
6.1.6.1.4	Almacenamiento interno para al menos 400 medidas
6.1.6.1.5	Rango de medición de presión arterial de al menos 40-260 mmHg (30-240 latidos por minuto).
6.1.6.1.6	Rango de medición de frecuencia cardíaca de al menos 35 a 240 lpm
6.1.6.1.7	Presión máxima adulto al menos 300 mmHg
6.1.6.1.8	Protocolos ilimitados para programar períodos de medición y frecuencias de inflado para satisfacer las necesidades del estudio.
6.1.6.1.9	Peso máximo incluyendo las baterías: 200 gramos
6.1.6.1.10	Intervalos de medición al menos cada 15,20,30,45 y 60 min
6.1.6.1.11	Programación de períodos de vigilia, sueño y horarios personalizados
6.1.6.1.12	Tamaño máximo: 108 x 73 x 28 mm
6.1.6.1.13	Sistema de seguridad para encendido/apagado del dispositivo.
6.1.6.1.14	Marcador de eventos de paciente y periodos de día/noche.
6.1.6.1.15	Pantalla de al menos 25 x 30 mm
6.1.6.1.16	Transferencia de datos de la grabadora al ordenador a través de un cable USB, de manera directa, NO inalámbrica.
6.1.6.1.17	Tubo de conexión al manguito de al menos 1 metro de longitud
6.1.6.1.18	Compatibilidad con manguitos de varios tamaños libres de látex
6.1.6.1.19	Cumple o supera los últimos estándares AAMI, EHS y tiene una clasificación BHS A/A.

6.1.6.2	<u>Software de Análisis</u>
6.1.6.2.1	Resumen tabular detallado para un análisis detallado, presión de pulso, presión arterial media y frecuencia cardíaca incluyendo mínimos, máximos, promedios y desviación estándar, número de medidas y porcentaje correcto de las mismas, así como curvas de subidas/bajadas, gráficas de las mediciones, puntos de dispersión y distribución de frecuencias.
6.1.6.2.2	Herramientas de tendencia para evaluaciones de datos a largo plazo
6.1.6.2.3	Límites de presión sistólica y diastólica ajustables en función de cada paciente.
6.1.6.2.4	Posibilidad de excluir/incluir medidas para los cálculos de los distintos parámetros tanto en los tramos diurnos como nocturnos
6.1.6.2.5	Representación gráfica del perfil de la presión arterial incluyendo histogramas, diagramas de dispersión y tablas estadísticas, así como para los periodos de día/noche.
6.1.6.2.6	Lista de trabajo e Integración de los resultados de las pruebas electromédicas en la Historia Clínica electrónica y el intercambio de
6.1.6.3	<u>Integración</u>
6.1.6.3.1	Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los resultados de las exploraciones realizadas (Informes y datos estructurados) se integren con la Historia del paciente. Mediante esta integración se pretende realizar un ciclo completo de prueba de Holter MAPA TA, desde su petición hasta la obtención del resultado de la prueba.
6.1.6.3.2	La estrategia de integración con otros sistemas de información está definida a nivel corporativo por Osakidetza y se caracteriza por la adopción de estándares de comunicación sanitarios. En este caso mediante mensajería HL7, tanto para la recepción de las listas de trabajo (WorkList) o en su defecto mediante acceso a datos identificativos del paciente, como para el envío de los resultados (Informes PDF y datos estructurados).
6.1.6.3.3	La estrategia de integración con los sistemas de información está definida a nivel corporativo por Osakidetza y se caracteriza por la corporativización de los servicios en su infraestructura IT. En este caso mediante la plataforma de integración del fabricante, que garantizará la fluidez de la mensajería enviada desde todos los equipos a la misma y a su vez esta se integra con los SI de Osakidetza.
6.1.6.3.4	El licitador deberá presentar un certificado a su nombre, indicando el nº de expediente, emitido por el fabricante de la marca del producto ofertado, donde se garantice la colaboración en el suministro de repuestos, mantenimiento, soporte técnico y trabajos de integración de los equipos en el servicio Vasco de la Salud.
6.1.6.4	<u>ACCESORIOS</u>
6.1.6.4.1	Cada MAPA ha de incluir los siguientes Accesorios:
6.1.6.4.1.1	Tubo de conexión PANI
6.1.6.4.1.2	Un manguito para paciente adulto y un manguito para obeso

6.1.6.4.1.3	4 Pilas Recargables/batería
6.1.6.4.1.4	1 Cargador con capacidad para cargar 4 pilas a la vez/Cargador de batería
6.1.6.5	<u>Normativa</u>
6.1.6.5.1	Norma EN ISO 13485:2018 Productos sanitarios. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos para fines reglamentarios. En su defecto, norma equivalente.
6.1.6.5.2	Licencia previa de funcionamiento de instalaciones de productos sanitarios de fabricante y proveedor expedido por la agencia española del medicamento y productos sanitario AEMPS u organismo equivalente.

6.1.7. LOTE 7: DERMATOSCOPIOS

6.1.7	DERMATOSCOPIO
6.1.7	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
6.1.7.1	Equipo para realizar dermatoscopias y exámenes de piel generales
6.1.7.2	Capacidad para examinar lesiones pigmentadas, venas varicosas, trasplantes capilares, irritaciones y lesiones cutáneas, detección temprana del Carcinoma de Células Basales (CCB), etc.
6.1.7.3	Equipo portátil, de diseño compacto, para manejo con una sola mano
6.1.7.4	Polarización transversal fija
6.1.7.5	Realización de exámenes de la piel sin uso de aceites u otras sustancias
6.1.7.6	Lente triple Hastings o similar, de 6 aumentos como mínimo
6.1.7.7	Diámetro de la lente ≥ 15 mm
6.1.7.8	6 LEDs como mínimo
6.1.7.9	Temperatura de color ≥ 4000 K (luz blanca)
6.1.7.10	Batería de alta duración, de ion litio o similar (desechable o recargable)

6.1.8. LOTE 8: MOTOR ENDODONCIA

6.1.8	MOTOR DE ENDODONCIAS
6.1.8.1	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
6.1.3.2.1	Motor de endodoncia con contra ángulo
6.1.3.2.3	Incluye librería de limas con programas preajustados. Se valorarán programas disponibles para ajustes personales
6.1.3.2.4	Rango de torque: 0,6 -4,0 Ncm aprox.
6.1.3.2.5	Rango de velocidad 250 - 1.200 rpm aprox.
6.1.3.2.6	Posibilidad de montaje para uso diestro o zurdos.



6.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede.

7. VARIANTES TÉCNICAS

No se admiten variantes.

8. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA

8.1. MUESTRAS

8.1.1. FORMA DE PRESENTACIÓN

No procede.

8.1.2. NORMAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

No procede.

8.1.3. PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS (UNIDADES Y DESTINOS)

No procede.

8.2. PRESENTACIÓN DE PRODUCTO

Sí. Si la Subdirección de Primaria estima que es necesaria la presentación o realización de una demostración del producto ofertado, la empresa licitante afectada será requerida y emplazada para la realización de una demostración en el lugar y en la forma que se le indique. En caso de no poder realizar la demostración en el plazo y fecha señalados la oferta será desestimada.

Las empresas requeridas a realizar la demostración deberán justificar fehacientemente que el producto utilizado durante la demostración (plataforma, transductores y demás equipamiento objeto del concurso) corresponde al modelo ofertado en el concurso.

Las empresas trasladarán el equipo completo y se prestarán a realizar las pruebas y demostraciones que exijan los profesionales de la Subdirección de Primaria durante el tiempo que estos estimen. Una vez terminada la prueba, las empresas se llevarán el equipo en el momento de finalizar la prueba.



La presentación del producto bajo requerimiento de la Subdirección de Primaria no supondrá ningún coste ni desembolso económico para la Subdirección de Primaria.

8.3. VISITA DE OBRA

No procede.

9. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

El lugar de ubicación de los equipos, así como el mantenimiento asociado viene establecido en el apartado 1.1 de este pliego. El plan de puesta en marcha, así como su instalación, se consensuará con la Subdirección de Infraestructuras Sanitarias y las Organizaciones a las que van destinadas.

10. MODELO DE GESTIÓN

10.1.EQUIPO ORGANIZATIVO

Debe existir por parte de la empresa adjudicataria disposición de medios materiales y humanos suficientes para garantizar el buen desarrollo del contrato, con las características que se describen en este pliego.

10.2.MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El personal adscrito a la ejecución del contrato no tendrá vinculación con Osakidetza y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue.

Responsables técnicos: existirá una persona responsable como figura referente y de contacto con la Dirección General de Osakidetza y las Organizaciones de Servicios.

El equipo de personas que, tras la formalización del presente contrato, se encargue de llevar a cabo el suministro y la prestación del servicio objeto del mismo, deberá estar formado por los componentes relacionados en la oferta.

Los daños y perjuicios que por cualquier motivo (mala práctica, negligencia, dolo, etc.) pudiera ocasionar el personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria en la ejecución del servicio, serán responsabilidad del contratista.

El personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria, deberá estar en todo momento sujeto a las normas de conducta, decoro y comportamientos genéricos establecidas para el desarrollo de este tipo de servicios. Si el personal no procediera



con la debida corrección o fuera poco cuidadoso en el cumplimiento de su cometido, la Dirección General podrá exigir al adjudicatario la sustitución del trabajador para la realización de los servicios objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria queda obligada y será responsable de todo el personal que emplee en la ejecución de los trabajos contratados. Quedará obligada, del mismo modo, al cumplimiento de la legislación laboral vigente en referencia a dicho personal.

Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de todo lo establecido en la legislación laboral y de seguridad social vigente en todo momento. Asimismo, dotará al personal de todos los medios de seguridad necesarios para el cumplimiento de la legislación en Seguridad e Higiene en el trabajo.

10.3.MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos, autorizaciones y licencias requeridos por la legislación vigente a cuenta del adjudicatario y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga el Hospital.

Serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipamiento a la sala, y considerando las obras provisionales que sean precisas.

Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

11. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO

11.1.CONDICIONES DE EJECUCIÓN

11.1.1.FORMACIÓN

El licitador deberá incluir un programa específico de los cursos en los lotes 1,2,3,4 y 5, en su caso, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana) y el número de técnicos asistentes se adecuará al

coste, complejidad del sistema o equipo y en cualquier caso deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.

Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

Cada curso que se imparta será sometido a evaluación por parte de los profesionales de la Subdirección de Primaria. La empresa adjudicataria deberá adaptar su formación a las sugerencias de los profesionales a los que va dirigida la formación. Si el servicio implicado determina que el nivel del curso impartido no llega al mínimo de calidad necesario para llegar al conocimiento que se busca en el uso y manejo de los equipos, la empresa adjudicataria deberá ajustar el curso (contenido, duración y docente) de manera que el servicio quede satisfecho con la formación recibida.

En caso de darse tal situación de insatisfacción, el servicio justificará tal circunstancia en un informe motivado. En caso repetirse la situación por causa de insatisfacción en la formación una segunda vez, se aplicará una penalización.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

El licitador adjuntará un programa de Formación de Personal que se valorará para llegar al adiestramiento del equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del equipamiento sobre: uso, manejo y mantenimientos de usuario. Distinguiendo entre formaciones de técnicos y facultativos; según cada caso. Especificar metodología, número de personas, lugar y duración del mismo

El adjudicatario impartirá cursos de formación para uso y adiestramiento de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos, además de cursos de mantenimiento anual para el personal técnico del Servicio de Electromedicina de la OSI. La empresa deberá especificar programa, para qué número de personas, duración del mismo. En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

Se adjuntará un programa de formación de persona, para los lotes 1,2,3,4 y 5, con detalle del alcance, contenido y duración, metodología, número de personas, etc., aportando la documentación adecuada para impartir la formación en papel y en formato electrónico. La formación será de X horas presencial mínima pudiéndose dividirse en dos fases, una primera a la instalación del equipo de X horas presencial mínima y otra al mes de la formación anterior de X horas presencial mínima para aclaración de dudas.

Se adjuntará un programa de formación del personal del servicio de mantenimiento de electromedicina de la OSI que permita una primera intervención técnica en caso necesario.



La empresa adjudicataria deberá facilitar toda la documentación técnica del equipo instalado, así como las fichas de seguridad de los mismos, si procede, en lengua oficial.

12. MODELO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento del presente expediente será realizado por el responsable del contrato, quien en cualquier momento podrá realizar la inspección de las instalaciones y supervisar el funcionamiento del servicio.

No podrá modificar durante la vigencia del contrato, las condiciones de la oferta que sirvieron de base para la adjudicación, sin previa autorización escrita de la Dirección General.

Será responsabilidad del adjudicatario disponer de todos los permisos y licencias exigibles para el desarrollo de su actividad. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario presentará dichas licencias y permisos.

Si durante la duración del contrato fuesen exigidas otras licencias o autorizaciones, el contratista viene obligado a su obtención y presentación, sin que ello implique coste alguno para Osakidetza.

La calificación de la calidad del servicio y el criterio de imposición de sanciones es exclusiva de la Dirección General, a través del órgano que tenga asignado a tal fin. Para ello, la Dirección General, goza de las más amplias facultades de comprobación del servicio, y de dirección e inspección.

En consecuencia, la Dirección General de Osakidetza podrá imponer al adjudicatario la entrega de cuanta documentación estime oportuno, de todo orden en cuanto se refiera a la prestación del presente servicio.

Establecerá los sistemas de control de calidad periódicos que considere oportunos, mediante los cuales se comprobarán la calidad del servicio ofrecido. De las anomalías observadas se dará cuenta al adjudicatario.

Se suscribirá un acta en el momento de la inspección en la que se hará constar la calidad del servicio y será firmada por el responsable del contrato.

Con independencia de los controles y comprobaciones antes señalados, la Dirección General por decisión de sus órganos competentes podrá establecer comisiones de control, con el cometido de vigilar los posibles incumplimientos. La Dirección comunicará al adjudicatario los nombres de las personas que compongan dichas comisiones o acreditará la condición de éstos debidamente.

La empresa adjudicataria deberá poner en conocimiento de la Dirección General cualquier incidencia que se produzca en el citado servicio con la mayor brevedad posible.



Vitoria-Gasteiz, sinadura elektronikoaren datan / Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica

Azpiegitura Sanitarioko Zuzendariordetzako Teknikaria
Técnico de la Subdirección de Infraestructuras Sanitarias

Izpta. / Fdo. Alvaro Apellaniz Gonzalez

Documento firmado por: ALVARO
APELLANIZ GONZALEZ
En la fecha 23.09.2026 13:26:08 CEST